



RESOLUCIÓN CS Nº 307 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 10 de AGOSTO de 2023

Expediente Nº 20057/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H Nº 0944/23, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita que el Consejo Superior reconozca de legítimo abono las tareas desempeñadas por la estudiante Nelda Ofelia MURGUÍA, en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de la asignatura “Introducción a la Literatura” – Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la designación interina de la mencionada estudiante culminó el 18 de mayo del año en curso, conforme a lo dispuesto por Resolución H Nº 0144/22 y Resolución Nº 155-SRT-22, no siendo posible reglamentariamente disponer su prórroga.

Que la referida Auxiliar continuó desempeñando funciones hasta el 26 de junio del año en curso, conforme a las novedades remitidas por Sede Regional Tartagal en transición a Facultad ante a la Dirección de Liquidación de Haberes de Rectorado.

Que se encuentra atendible lo solicitado por la mencionada Facultad, toda vez que se corroboró que la estudiante Murguía cumplió efectivamente las funciones hasta la fecha indicada, las cuales fueron abonadas en su totalidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 67/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono las tareas desempeñadas y la liquidación de haberes efectuada a favor de la estudiante Nelda Ofelia MURGUÍA, en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, por el período comprendido entre el 19/05/23 y 26/06/23, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a: estudiante Murguía, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA